

Primera Sesión Plenaria

18.45 horas, del martes 8 de octubre de 1957.

DR. MANUEL BORJA SORIANO.—Como Presidente del Consejo de Directores de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, declaro legalmente instalado este II Congreso de nuestra Asociación. **APLAUSOS.**

DR. MANUEL BORJA SORIANO.—Señor Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, don Rafael Núñez Lagos; compañeros Notarios de nuestra Patria: a todos, de la manera más cordial y fraternal los saludo a nombre de nuestro Consejo de Directores. Después de estas palabras debería hacer un discurso para ustedes, pero como yo no sé decir discursos, en lugar de discurso, voy a tener con ustedes una pequeñísima plática que no los canse. En el año de 1898 recibí el título de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y nunca pensé que iba a ser Notario, pero entonces los abogados podíamos ser Notarios y ejercer las dos profesiones; circunstancias especiales me llevaron a ejercer el notariado y también la abogacía. Claro que la abogacía era para mí lo principal y el notariado lo secundario. Entonces, comencé a actuar conforme a la Ley de 1867, en la cual está reconocido el espíritu corporativo del notariado; había Colegio de Escribanos, el cual, cuando se dio la Ley de 1901, fue disuelto; los bienes pocos que había de este colegio, que se dedicaban para fines de ayuda a los deudos de los Notarios que morían, se repartieron y entró el sistema enteramente individualista que es el que ha privado por muchos años en México; pero que ya cesó para el presente. Ya se sabe ahora que ya no cuenta el Notario aislado; que es necesario agruparse, es necesario reunirse, unir las fuerzas, y vemos cómo los obreros, por ejemplo, nos dan una lección; forman su sindicato y son poderosos y nosotros aislados no hacemos nada; por eso felicito muy cordialmente a todos los compañeros que han venido de los Estados y a los compañeros del Distrito Federal que asisten a este Congreso porque tienen espíritu de compañerismo, espíritu de gremio, espíritu de grupo, pues sin eso no podemos hacer absolutamente nada. Es un honor muy grande que recibimos al tener entre nosotros al distinguidísimo Notario de Madrid, doctor don Rafael Núñez Lagos. Yo conocí, por sus trabajos, al señor doctor Núñez Lagos, desde hace muchos años, desde antes de conocerlo personalmente en el Congreso de París; después he seguido viendo todo lo que ha publicado y realmente

es notable; sinceramente es una persona que vale extraordinariamente y además por el puesto tan alto que ocupa, es realmente un gran honor para nosotros tenerlo aquí en nuestro Congreso. El Consejo de Directores propone a este Congreso que sea nombrado el doctor Núñez Lagos socio honorario de nuestra corporación. Suplico a todos los señores que estén de acuerdo con esta proposición, se sirvan levantar la mano. (APLAUSOS NUTRIDOS). Aprobada esta proposición por el Congreso, voy a entregarle al compañero Núñez Lagos, un distintivo de nuestro Congreso y además tengo el gusto de poner en sus manos el diploma que lo acredita con el carácter de socio honorario. APLAUSOS NUTRIDOS.

DR. RAFAEL NUÑEZ LAGOS.—Señor Presidente, señor Decano, queridos compañeros: dos palabras, sólo dos palabras, en mi condición de español, de notario y de Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, como español, no sé cómo expresaros la ilusión que hemos tenido todos los españoles de pisar tierra mexicana; esto es algo endémico en el español; ha sido la ilusión, no de la juventud, sino la canción de cuna que ha arrullado toda nuestra primera infancia; cuando yo por primera vez fui a América me pareció que realizaba algo inmenso e imposible en mi vida hace diez años, al llegar a la Argentina; esta es la cuarta vez que piso territorio americano, si bien es la primera vez que piso estas benditas tierras de México. Espero, Dios mediante, que no será la última; después de haber venido la primera vez, se ha empeorado el asunto porque, al volver a España, no hacemos más que sentir la nostalgia de América, la necesidad de venir otra vez aquí, y así es, que por esa nostalgia, después de mi primer viaje, he hecho tres más a América, y éste es el cuarto. Cuando vuelva a mi tierra, sentiré no solamente la nostalgia, sino el recuerdo de vuestra acogida que he recibido en este México y probablemente, si Dios me concede vida, aunque es la primera vez, pienso no sea la última. Como notario para mí la emoción tiene una intensidad especial; me encuentro entre compañeros, muchos de ellos ya conocidos y queridísimos y además con una acogida extraordinaria, me acabáis de distinguir en una forma que yo no esperaba; soy hombre humilde, medido siempre en mi biblioteca, en mis libros y todas estas cosas sociales de agasajos y atenciones, aunque he tenido muchas, sin embargo esta sencillez de entregarme una insignia y entregarme un pergamino, francamente me ha conmovido, me ha llegado al fondo de mi alma, precisamente por su gran sencillez. En España tenemos colegios notariales, la unión ha salvado al notariado, no solamente en España sino lo ha salvado en los demás países. Claro que hemos tenido alternativas muy malas, aún en mi época, siendo yo ya Notario y estando en estas lides notariales, porque no siempre la política y la administración respetan las funciones notariales y pretenden invadir funciones que no les corresponden, pero gracias a la unión corporativa, a la unión que hace la fuerza, nos hemos salvado. Esta misma idea de unión en el interior, la hemos trasladado al exterior y no ciertamente por

una iniciativa española, a cada cual lo suyo. Yo fui, por primera vez a la Argentina impelido por una idea, la idea de crear una Federación de Colegios Notariales o Asociación de Colegios Notariales de todo Hispanoamérica; esta idea, en contacto con unos y con otros se convirtió después en la de la unión latina, y aunque yo fui uno de los partidarios de la unión hispanoamericana, me convencí de que quitábamos densidad a nuestro movimiento, si lo tildábamos solamente hispanoamericano; había que admitir a franceses, a italianos, por lo menos, de Europa. De esta manera se plasmó la ilusión en realidad, dos años después al celebrar el Primer Congreso de la Unión Internacional del Notariado Latino, en Buenos Aires, en octubre de 1948, con asistencia de una nutrida representación de México; en este Congreso ya se perfiló el futuro de esta unión internacional. El II Congreso se celebró en Madrid dos años después; el III Congreso debería de celebrarse en Cuba, porque la rotativa era una vez en América y otra vez en Europa; pero en Cuba, por circunstancias locales no pudo celebrarse el Congreso y el año de 1952 no hubo Congreso y se saltó a París en el año de 1954; el año pasado en 1956, se celebró el IV Congreso en Río de Janeiro; el próximo Congreso, Dios mediante, tendrá lugar en Roma el 1o. de octubre de 1958.

El notariado había sido un conjunto de individuos, fuertes solamente en Francia y España e Italia en tercer lugar, con organización corporativa. La organización corporativa de los franceses era bastante interesante, bastante fuerte, por eso la coloco en primer lugar. Esta organización corporativa nos salvó e hizo que prevaleciera el tipo de notariado latino en frente del tipo anglosajón. Simultáneamente no dejaba de haber países que tenían un sentido disperso del notariado y esta dispersión nacional, se reflejaba de manera absoluta en materia internacional; cada Notario vivía en un cascarón, metido hacia dentro, con sus preocupaciones locales, sin saber que había un peligro exterior que nos amenazaba a todos. Es que en el mundo hay dos tipos de notariado: el notariado anglosajón y el notariado latino. En el sistema anglosajón se puede decir que no hay notariado; hay una simple autenticación de firmas; creado en Inglaterra, donde no hay prueba documental, sino testifical escrita, de manera que por eso, cuando el autor del documento fallece el documento ya no sirve para nada, hace falta que siempre haya testigos que puedan reproducir, bajo juramento, ese documento.

De acuerdo con su organización jurídica, en Inglaterra hay dos profesiones: el barrister, asistente a la Barra y el solicitador; pero el barrister no tiene clientes; el barrister es el gran señor de la profesión, que solamente acude a la Barra para defender; es el gran orador, esta asociado; el solicitador es el que tiene la clientela, el solicitador es el que hace los documentos y es el que elige barrister para ir a estudiarlos a los tribunales y los documentos que hace el solicitador, son documentos privados y solamente en ciertos casos se dan a la redacción del tribunal; el tribunal lo único que hace es dar las firmas, lo que nosotros

llamamos autenticación o legitimación de firmas, no hace otra cosa el Tribunal. El Notario es una institución, no de derecho civil, asombraos, de derecho eclesiástico. Los Notarios en Inglaterra los nombra el arzobispo de Canterbury, no tienen que ver nada con el Estado, y por tradición, todavía llevan peluca y su toga especial como la llevaban hace cuatro siglos los ingleses; el documento que hace el Notario está extrovertido hasta el exterior, no sirve en el interior del país, no sé por qué, pero sirve nada más para el exterior; los Notarios autorizan poderes en distintos idiomas, autorizan protestos de letras de cambio en distintos idiomas, siempre que la letra sea extranjera o vaya a surtir efectos en el extranjero; el Notario autoriza ciertas legalizaciones y ciertos documentos de la propiedad intelectual y de la propiedad industrial y nada más. El testamento es un documento privado que se hace y que después hace falta llevar a la redacción judicial que le dará carácter de documento judicial. Este tipo notarial, se trasplanta a los Estados Unidos con variantes muy interesantes, porque si el Notario de Estados Unidos tiene funciones en el Interior, no tiene más funciones que las funciones judiciales de Secretariado de Juzgado que tiene en Inglaterra. El Notario no tiene un Código Civil, no le interesa tener un Código Civil; el Notario es un funcionario político nombrado por cuatro años como máximo (Abedo), como decimos en España por ser amigo del gobernador del Estado, el Notario necesita solamente el aval de un Tribunal y nadie vive del Notariado, es él otra cosa y además Notario por una corta temporada. Uno de los requisitos que debe poner el Notario es precisamente presentar su licencia y lo único que hace es legitimar, autenticar la firma lisa y llanamente o bien poner la fórmula: el suscrito hace contar... El Notario no es ni letrado a lo mejor es el último empleado de una droguería, de una farmacia; no tiene Código Civil, tienen unos evangelios porque reciben juramentos, entonces la fórmula es: suscrito, jurado ante mí, por tal, tal y tal. Claro está que todos los demás documentos continúan siendo documentos privados porque aunque se le ponga esta legitimidad de firma a los documentos, la cosa no varía, el documento tiene un añadido de derecho público, porque el Notario es funcionario público a pesar de esa temporalidad, pero el documento continúa siendo privado. Este tipo de Notario anglosajón empezaba a penetrar en Europa, por Suecia y Noruega y empezaba a entrar aquí también en el continente americano; la cosa tenía que defenderse, porque este Notario, este tipo de Notario, es la negación del Notariado. Al lado de esto el Notariado Latino no solamente ha redactado el documento sino lo ha custodiado, lo ha escrito, se ha firmado ante él, el documento latino, es un documento público legal de pies a cabeza, interviene el Notario como funcionario público en toda la redacción del documento; es un documento no solamente autenticador sino asesorado por el Notario, el Notario es el asesor, es el consejero de las partes y tiene una serie de funciones por tradición que es evidente vale la pena conservar. Ante ese estado de hechos fue en Argentina

que vieron mejor el peligro de lo que veíamos en Europa. Pero si queremos que este tipo de Notario, el latino, al que le debemos nuestra profesión, al que le debemos nuestra personalidad y además le debemos nuestra comida, y si queremos que este tipo de notariado subsista, tenemos que defenderlo, ya no en el campo nacional sino en el campo internacional. Efectivamente, con esta idea se creó la Unión y —hemos tenido resultados maravillosos porque hemos tenido nueva Ley en Argentina— aunque la Ley se engendró al mismo tiempo que el Congreso pero llevándole una serie de adelantos que no tenía antes, hemos tenido leyes en otros países, como en Puerto Rico, en donde se veía la lucha entre los dos tipos de Notarios y parecía que el tipo latino sería aplastado, pero no obstante se ha conseguido una ley de tipo meramente latino por lo que se ha conseguido un gran avance, porque no hay argumento mejor ante un Ministro al discutirse una cuestión, que decirle: Señor Ministro, treinta países latinos han aceptado esta solución y aunque el Ministro no quiera, esa solución tiene que meditarla; de manera que no solamente no se retrocede, sino que se avanza en muchos países de Europa y de Norteamérica, en donde se han obtenido ventajas legislativas, ventajas doctrinales solamente por el prestigio de la legislación comparada, por el prestigio del derecho comparado sobre el prestigio efectivo de lo internacional entre lo nacional. Yo no sé qué más os pueda decir acerca de este Notariado Latino, lo único que quiero es que en el próximo Congreso de Roma, la representación de México sea numerosa y que al mismo tiempo se lleve una serie de memorias y de tesis sobre vuestro Notariado, referente a los temas del Congreso, naturalmente. No hace falta para mandar una memoria a un Congreso hacer un libro ni meterse en una biblioteca, al Congreso lo que le interesa son las memorias que reflejan el estado de un país respecto a aquel problema del Congreso, porque de lo que se trata es precisamente de conocerlos, no se trata de que nuestra Unión imponga obligaciones de ninguna clase, la Unión Internacional no impone ninguna. Cada Notario dentro de la Unión es perfectamente libre de acatar o rechazar lo que hacemos en la Unión, pero sí nos interesa informarnos unos de lo que hacemos los otros, porque en esta información es precisamente donde está la fuerza; este sistema es el que ha tenido mayores ventajas, esto es lo que han aceptado la mayoría de los países. No es una teoría que se trata de imponer, no, nosotros no tenemos la suerte o la desgracia de gobernar al mundo, pero si en lugar de la teoría del contagio, si hay la teoría del contacto, el ponerse en contacto un Notario con otro, es conocernos, el valor humano que da el conocer Notarios de otros países, para saber cómo piensan, cómo opinan, cómo actúan profesionalmente, qué es su profesión, qué es la nuestra y qué es nuestra profesión más allá de nuestras fronteras; esto nos da unas grandes satisfacciones y yo os invito por todo esto a que este Congreso de Roma lo miréis con cariño, los que no puedan ir, que manden memorias, sugerencias sobre los temas del Congreso y los que tengan condiciones, que puedan ir,

no dejen de asistir porque los italianos nos van a hacer una acogida formidable y aparte de eso bien merece que digan: A Roma por todo. He dicho, señores. APLAUSOS.

LIC. BORJA SORIANO.—El señor Notario Quiroga Treviño tiene la palabra.

LIC. QUIROGA TREVIÑO.—Sres. Notarios: nos congrega, hoy, por segunda ocasión, no un hecho accidental, sino un acontecimiento que forma parte de un programa que va realizándose paulatinamente, gracias a la tenaz voluntad de los colegas ilustres, Notarios del Distrito Federal. Desde la constitución de esta Organización, dos años escasos, han sido suficientemente prósperos en resultados halagadores: se ha observado tal interés, cuya trascendencia estamos en condiciones de valorizar tanto por el pasado como por el porvenir de nuestra Asociación.

Nos toca recordar con emoción y agradecimiento aquellos principios que norman nuestra Organización; debemos rendir homenaje a sus iniciadores, el Colegio de Notarios del Distrito Federal y en especial a su directiva que gobernó el año de 1955. La obra de aquél Congreso ha consistido principalmente en la continuación de esta Asociación; además en la afirmación de la conciencia de nuestra vocación profesional, tanto desde el punto de vista individual como colectivo.

Aquel Congreso como éste es indudable que persiguen la finalidad de dar un sentido doctrinario y práctico a la función notarial.

Esta es la segunda etapa de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, cada vez más brillante y más lleno de realizaciones. Aquella como ésta tiene como asiento nuestra Capital de Anáhuac; de nobles tradiciones históricas, de sol luminoso, de grandes palacios, de calles llenas de flores perfumadas, ¡suntuosa capital nuestra!; nos recibe con fraternidad, con acogimiento, con expresiva hospitalidad cariñosa.

Nosotros, los Notarios de los Estados, que hemos recorrido mil kilómetros, o quizás más, para llegar hasta aquí, sentimos realmente un reconocimiento respetuoso para los Notarios, juristas ilustres, que se han afanado en esta tarea llena de un sentido humano; nosotros nos unimos a ustedes para luchar contra la incompreensión de muchos de nuestros colegas, contra la indiferencia. Hemos de combatir junto a ustedes, la ausencia de espíritu de clase. El Notariado de la provincia mexicana, que hemos cruzado la campaña desolada y alegre, por un noble movimiento a solidaridad nacional, saludamos a todos ustedes con cariño y respeto, y en vuestra compañía henos aquí para escribir una página más de la historia del notariado mexicano.

De la suma de todos estos esfuerzos, surgirá el notariado mexicano del futuro; grande en su espíritu, sabio en su eficiencia. Estas asambleas tan gratas al espíritu, tan constructivas, de hombres libres bajo el signo de la fraternidad; tratando de encauzar el derecho y la doctrina, enalteciendo la profesión, nos une en un sólo impulso por la grandeza y solidez de nuestra Asociación.

Si el notariado mexicano requiere imprimir nuevos horizontes, éstos deben ser los resultados de las deliberaciones de la colectividad notarial.

El notariado mexicano, la función notarial no puede permanecer inactiva, ante el progreso y superación de todas las actividades sociales; debe marchar a la par con la civilización y la evolución de la sociedad, tanto en su aspecto económico como jurídico; el notariado no puede normar su función conforme al pasado, debe adaptarse a las normas impuestas de la vida moderna.

El Consejo de Directores y la Comisión Permanente organizadora de este Segundo Congreso Nacional del Notariado Mexicano, son acreedores a nuestro reconocimiento afectuoso y sincero por la labor desinteresada con que han venido colaborando a la realización efectiva de estas reuniones notariales, a todos ellos nuestra gratitud por los valiosos servicios prestados al Notariado Mexicano.

A los dirigentes de la Revista de Derecho Notarial Mexicano, nuestras felicitaciones cordiales y afectuosas por la labor eminentemente educativa de la ciencia del derecho, difundiendo el mejor perfeccionamiento legislativo, profesional, ético, coadyuvante de la paz jurídica en las relaciones privadas.

Es alentador comprobar cómo los estudiosos de la Legislación Notarial concurren a las conclusiones del Congreso y a los estudios de la Revista del Derecho Notarial Mexicano, para las reformas legislativas tendientes al perfeccionamiento institucional del notariado. Se prosigue obra evolutiva iniciada, de tal manera que es complaciente señalar que en el Estado de Nuevo León, se estudia una nueva legislación notarial la cual lleva por cimentación los acuerdos del Primer Congreso Nacional; servirá así mismo las resoluciones que se adopten en este Congreso, para imprimirlas en cuanto fueren aplicables a dicha legislación.

Hemos de aceptar que en algunas entidades de la República, el notariado no ha alcanzado el grado de evolución e importancia que ofrece en otros; pero debemos insistir con el convencimiento y la razón, a fin de que esas entidades se coloquen en un plano de superación en beneficio de los intereses colectivos más trascendentales. El Notariado Mexicano comprende que en el concepto Patria, está la idea de progreso y mejoramiento.

México ha sido representado en los Congresos Internacionales del Notariado Latino; en 1948, en Buenos Aires; Madrid, en 1950; en 1954 en París; Río de Janeiro, en 1956 y próximamente se celebrará en Roma en 1958, en el cual se hará representar modesta y dignamente; a la vez que en Canadá en 1960, sede que ha sido prefijada.

El acogimiento que nuestra Patria ha despertado en el extranjero, así como que nosotros debemos coadyuvar a desarrollar el interés en nosotros mismos, por ameritarlo así el prestigio que debemos atribuir a nuestra organización, sirviendo así correlativamente, a los sec-

tores sociales con los cuales estamos en contacto, propongo a esta asamblea que se tome el acuerdo de que el Congreso Internacional del Notariado Latino, que se celebrará en el año de 1962, tenga por sede esta ciudad; al efecto deberán darse las instrucciones respectivas, a la comisión que lleve la representación de la Asociación, al Congreso en Roma, ya que la sede del internacional debe prefijarse con cuatro años de anticipación.

Debemos hacernos el propósito firme, algo más que un anhelo, con entusiasmo, fe y esperanza, con la conciencia de que los Notarios mexicanos aceptan la responsabilidad de su ministerio, aun contra todas las adversidades, digo debemos proponernos unión, colaboración desinteresada y firme, con el sano propósito de enaltecer nuestra profesión; hagamos de esta asamblea unión de hombres de buena voluntad, libres, que tienen por misión una trascendente función social.

Notarios de México: nosotros los Notarios que preferimos la paz a la guerra; la mora al oro; la ternura al odio; la legalidad a la anarquía; unámonos firmemente bajo los propósitos sanos estatuidos en nuestra Asociación; hagamos de ella nuestra morada, nuestra escuela; seamos un ejemplo para todos; hagamos del derecho, de la justicia, del honor, nuestra devoción, nuestra meta. Salud, bienestar, para todos lo mejor de lo mejor. APLAUSOS.

DR. BORJA SORIANO.—El señor secretario va a dar lectura al informe del Consejo de Directores.

LIC. PACHECO.—Para su estudio y resolución el Consejo de Directores de la Asociación Nacional del Notariado, Asociación Civil, somete a vuestra consideración el informe bianual de sus actividades, de conformidad con lo que previene el artículo 85 inciso F de sus Estatutos. El Consejo tomó a su cargo, en cumplimiento del acuerdo relativo, al fundarse la Asociación, de protocolizar el acta constitutiva de la misma y los estatutos que rigen su funcionamiento, lo cual se llevó a cabo según acta número 42907 de fecha 19 de noviembre de 1955 pasada ante el Notario número 17 don Miguel Ángel Gómez Yáñez, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, durante el periodo de tiempo antes expresado, el Congreso celebró cuatro sesiones y convocó a la Asamblea de Asociados que tuvo verificativo. Además sesionó informalmente, es decir, sin citar a los miembros residentes en las capitales de los Estados, en tres ocasiones, también para tratar asuntos relacionados con la Asociación, aunque en menor monta. El Consejo se instaló el día 18 de enero de 1956 y de conformidad con lo que determina el artículo 37 de los Estatutos se eligió Presidente al suscrito, señor doctor en Derecho don Manuel Borja Soriano; Tesorero, al señor Notario licenciado Francisco Vázquez Pérez, de la ciudad de México; Vocales, señores Notarios licenciado Guillermo Robles Martín del Campo, de Guadalajara, Jalisco; Hermilo Rivera Carballo, de Puebla; Pablo Quiroga Treviño, de Monterrey, N. L.; Luis Chávez Hayhoe y Noé Graham Gurría, de la ciudad de México y al suscrito Rogerio R. Pacheco, como Secretario.

En esta junta, en cumplimiento de lo determinado por el Artículo 38 de los Estatutos, se aprobó y formuló el programa de actividades científicas de la Asociación, el cual se dio a conocer a la Comisión Permanente para que lo hiciera saber a los asociados. Dicho programa comprende los siguientes puntos: a).—Que las actividades científicas de la Asociación se desarrollaron mediante trabajos escritos que presentaron los asociados, conferencias, consultas, gestiones y toda clase de actividades culturales que tengan relación con... (Ver anexo A).
DR. BORJA SORIANO.—Compañeros: tengo el honor de decir a ustedes que quien ha sido mi brazo derecho es el licenciado Rogerio Pacheco. APLAUSOS.

DR. BORJA SORIANO.—Está a discusión el informe ¿se aprueba? APROBADO. APLAUSOS.

DR. BORJA SORIANO.—Ahora el señor licenciado Vázquez Pérez nos va a dar lectura al informe de la Tesorería.

LIC. VAZQUEZ PEREZ.—ESTADO DE ingresos y egresos de la ASOCIACION NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C., del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, al treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

I N G R E S O S

Cuotas cobradas durante el período que comprende este informe a los Notarios del Distrito Federal	\$ 11.740.00	
Cuotas cobradas a los Notarios foráneos, durante el mismo período	„ 13.020.00	\$ 24.760.00

E G R E S O S

Diversos telegramas	\$ 73.40	
Cables diversos	„ 265.00	
Franqueo de correspondencia, incluyendo el envío de dos ejemplares de la Revista	„ 1.131.50	
Pagado al Notario Miguel Gómez Yáñez por escritura constitutiva ..	„ 288.70	
Útiles de Secretaría	„ 299.00	
Valor de papelería e impresiones diversas	„ 3.122.10	
Timbres fiscales para recibos	„ 30.00	
Diversos y encuadernación de libros enviados a Río de Janeiro ..	„ 100.00	
Pagado por el 2º número de la Revista	„ 3.590.00	
Sueldo a empleados durante 19 meses a razón de \$300.00 mensuales ..	„ 5.700.00	\$ 14.599.70
LIQUIDO A LA FECHA		\$ 10.160.30

México, 30 de septiembre de 1957.

LIC. VAZQUEZ PEREZ.—En el informe de la Secretaría, hay una alusión a la Tesorería respecto a formular una opinión acerca de las necesidades de la Asociación; a mi juicio, dado el estado en que se encuentra nuestra obra, todavía incipiente, aumentar las cuotas daría un resultado contrario. La Asociación puede sostenerse gracias a que la aloja el Consejo de Notarios del Distrito Federal y mi sugestión al respecto es entonces, conservar la cuota de inscripción de veinte pesos y la mensual de diez pesos que está vigente. Esto debe complementarse con propaganda intensa, con un verdadero apostolado a cargo de todos y cada uno de nosotros, con objeto de lograr el ingreso no de los doscientos veintiocho miembros, sino de mil Notarios en ejercicio que hay en la República. **APLAUSOS.**

DR. BORJA SORIANO.— Está a discusión el informe de la Tesorería. ¿No hay quien haga uso de la palabra? ¿Se aprueba? **APROBADO. NÚTRIDOS APLAUSOS.**

LIC. BORJA SORIANO.— Se procede a la designación de comisiones: La Presidencia del Consejo de Directores ha hecho estas designaciones para el estudio de las distintas ponencias que se han presentado para ser tratadas en este Congreso. Se suplica a los señores compañeros tomen nota de aquellas en las que van a figurar y del tema de la que es ponente la persona cuyo nombre también se va a mencionar: Revisión de Estatutos de la Asociación, Ponencia Consejo de Directores de la Asociación: miembros de la Comisión Rogerio R. Pacheco, del Distrito Federal; Lic. José Arce y Cervantes del Distrito Federal, Lic. José García Yzaquirre, de Nuevo León; Lic. José C. Salmerón, de Guanajuato.

2o.— **UNIFICACION DE LEYES DEL NOTARIADO**, ponencia, Lic. Rogerio R. Pacheco del Distrito Federal. Miembros de la comisión: Lic. Ezquerro A. de Guerrero, Lic. Gilberto Aboitez de Guanajuato, Lic. Carlos Garcíadiego Jr. del Distrito Federal, Lic. Noe Graham Gurria del Distrito Federal.

3o.— **INTERVENCION DE LOS NOTARIOS EN LA CELEBRACION DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, ponente Lic. Alberto Pacheco, del Distrito Federal. Miembros de la comisión: Lic. Francisco Alcalá Gutiérrez de Aguascalientes, como ponente también sobre trabajo de este tema; Lic. Graciano Contreras del D. F., Lic. Carlos Garcíadiego Jr., Lic. Carlos Garcíadiego Sr., del D. F., Lic. Francisco Lozano Noriego del D. F.

4o.— **JURISDICCION VOLUNTARIA**, ponencia Dr. Manuel Borja Soriano, del D. F. Miembros de la Comisión: Lic. Miguel Ángel Gómez Yáñez del D. F., Lic. Juan Manuel González Noyola de San Luis Potosí, Lic. Emeterio de la Garza de Nuevo León, Francisco Solórzano Bejar, del D. F.

5o.— **CRITERIO SOBRE LA AGENDA DEL CONGRESO INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO**, ponente Lic. Francisco Vázquez Pérez, del D. F. Miembros de la Comisión: Lic. Eduardo

del Valle, del D. F., Lic. Pablo Quiroga Treviño de Nuevo León, Lic. Lorenzo Dávila de Coahuila, Lic. Juan Correa Field del D. F.

6o.—REGISTRO NACIONAL DE ACTOS DE ULTIMA VOLUNTAD, Ponente Dr. Francisco Lozano Noriega del D. F. Miembros de la Comisión: Lic. Enrique del Valle del D. F., Lic. Francisco Rodríguez A. de Nuevo León, Lic. Federico Pérez Gómez del D. F., Lic. Roberto Vila Gamboa de Chiapas.

7o.—LIMITACION DEL NUMERO DE NOTARIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Ponente Lic. José D. García Yzaguirre de Nuevo León. Comisión: Lic. Francisco Alcalá Gutiérrez de Aguascalientes, Lic. Roberto Núñez Escalante del D. F., Lic. Jorge Graue del D. F., Lic. Francisco Díaz Ballesteros del D. F.

8o.—MISION Y DIGNIDAD DEL NOTARIADO, Ponencia del Sr. Lic. Agustín Basabe Fernández del Valle, de Nuevo León. Miembros de la Comisión: Lic. Luis Carral del D. F., Lic. Manuel Borja Covarrubias del D. F., Lic. Luis Chávez Hayhoe del D. F., Lic. Javier Correa Field del D. F.

9o.—IDENTIFICACION PERSONAL, Ponencia del Sr. Lic. Juan Manuel González Noyola de San Luis Potosí. Miembros de la Comisión: Lic. Fernando G. Arce del D. F., Lic. Francisco Alcalá Gutiérrez de Aguascalientes, Lic. Eduardo Cortazar Creel del D. F.

10.—REORGANIZACION Y UNIFICACION DEL REGISTRO PUBLICO, Ponencia Lic. Martín Castro Marroquí de Tamaulipas. Miembros de la Comisión: Lic. Luis Chávez Hayhoe del D. F., Lic. Guillermo Haro del D. F., Lic. Pablo Quiroga Treviño de Nuevo León, Lic. José L. Treviño de Nuevo León.

LIC. BORJA SORIANO.—Como se ve todos los ponentes son parte de las comisiones, de manera que el que presentó una ponencia va a formar parte de la comisión.

LIC. ROGERIO R. PACHECO.—Las comisiones, como dice el programa, se reunirán en el Consejo de Notarios y en los lugares que los señores ponentes deseen escoger de las Notarias del Distrito Federal que están a sus órdenes todas.

LIC. FRANCISCO LOZANO NORIEGA.—Yo me permitiría suplicar al señor Núñez Lagos su asesoramiento en la comisión del Criterio de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano con vista a los puntos del temario del Congreso Internacional.

LIC. VAZQUEZ PEREZ.—Para la comisión sería un verdadero honor recibir las enseñanzas del Dr. Núñez Lagos.

LIC. NUÑEZ LAGOS.—A mí me tienen en todo momento, esa comisión y todas las demás comisiones, a su completa disposición, en lo que yo pueda servirles de ayuda, mi ayuda será siempre incondicional. APLAUSOS.

LIC. LOZANO NORIEGA.—Recordamos a todos los señores asistentes y a todos los Notarios del D. F., y a sus esposas la invitación del Consejo de Notarios para un coctail que será ofrecido en la Torre Latino Americana, Madero 1, piso 27 local de la Asociación Nacional de Abogados, para hoy a las 8 de la noche.

LIC. ROGERIO PACHECO.—En vista del egoísmo manifiesto de nuestros compañeros Notarios del Distrito Federal, de la tristeza que se ve en este salón con la poca concurrencia, y con gran dolor de la Comisión de la Asociación Civil, les rogamos a ustedes que siendo puntuales el próximo viernes que empiezan las discusiones, ellas se verifiquen en el salón de sesiones de nuestro Consejo de Notarios, un poco más acogedor, el que será menos indiscreto ver tanto lugar vacío, con toda intención digo estas palabras para ver si sirven de exhortación para los señores Notarios, en consecuencia, ruego personalísimo de la Comisión, el que estemos a las 10 de la mañana del viernes próximo en el Salón del Consejo de Notarios. Eso implica que tengamos ya preparadas todas las ponencias, hechos los estudios y una discusión de serenidad, de formalidad, de ilustración y una contemplación más al maestro Núñez Lagos, que es el que nos va a presidir, es el presidente honorario para la futura asamblea que se celebre.

LIC. BORJA SORIANO.—Se levanta la sesión.